

# EL ECO DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.—En los demás puntos de España, 5'75 trimestre.—Extranjero y Ultramar, 10 pesetas ídem  
La correspondencia política y literaria, al Director,

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En las oficinas de este periódico, San Francisco 54 bajo. Comunicados y anuncios á precios convencionales, dirigiéndose al Administrador,

D. VICENTE COSTA BOTELLA.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

AÑO V.—ÉPOCA 2.ª

ALICANTE, JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 1883.

NÚMERO 1247.

## QUE HABLE QUIEN PUEDA.

No sin cierta extrañeza hemos leído una correspondencia que publica un periódico tan ilustrado y tan independiente como *El Día*. Contiene afirmaciones tan categóricas y terminantes, que nos conviene tomar nota de ellas, siquiera por la pena que nos causaría el que sus conceptos fueran fundados.

Si no atendiéramos mas que á la actitud adoptada en estos últimos días por *El Liberal*, no pecaríamos de indiscretos al asegurar que las referidas afirmaciones deben ser exactas, y sin embargo, nos resistimos á convencernos.

Antójasenos que aún pretendiéndolo, no representa *El Liberal* las verdaderas aspiraciones del partido zorrillistas, y fundamos nuestra presunción, en un hecho que ya en otra ocasión hemos consignado. El Sr. Ruiz Zorrilla no há vacilado nunca en su actitud intransigente y en su nostalgia revolucionaria, y sin embargo, la publicación que pretende ser su órgano genuino y autorizado, parece muchas veces ponerse al servicio, procurando velar hábilmente sus simpatías, al servicio de otros intereses que no son seguramente los del partido zorrillista.

Y este debe agradecernos que opinemos de este modo, porque al resistirnos á aceptar como artículo de fé las deducciones del corresponsal parisiense de *El Día*, hacemos justicia al españolismo de los que *El Liberal* no acepta sino como republicanos.

Hé aquí las palabras de *El Día* que nos sugieren estas consideraciones:

«La hora de decirlo há llegado. ¿Quiéres saberse por qué los radicales franceses han insultado al Rey de España, creyendo no solo no herir á nuestro país, sino prestarle un servicio?»

Porque en París existe hace muchos años un grupo de revolucionarios españoles que se han aplicado á hacer penetrar en las cabezas francesas la idea de que D. Alfonso solo está sostenido aquí por la fuerza: porqué se há hecho creer á todo el mundo en París que España espera como la hora de la rendición aquella en que caiga de nuevo el trono de los Borbones. Los que tal han hecho, españoles son al fin y al cabo.»

No copiamos mas. Basta lo transcrito á nuestro propósito, que es lisa y llanamente el preguntar á nuestro estimado colega *La Unión Democrática*:

¿Crée que hay en Francia, que hay en París, españoles capaces de envolver en el lodo el decoro de su patria, anteponiéndolo á los mezquinos intereses de las banderías políticas?

¿Crée que el partido zorrillista puede aceptar sin protesta, no ya la solidaridad sino la iniciativa que le atribuye *El Día*?

¿Acepta el colega esa misma solidaridad?

¿Qué es lo primero para el partido zorrillista, la patria ó la república?

Que hable si quiere.

## UNA CIRCULAR.

Anteayer publicó el *Boletín Oficial* la que por el Sr. Fiscal del Supremo se há dirigido á los de las audiencias y que, para conocimiento de nuestros lectores y á reserva de comentarle debidamente en uno de nuestros próximos números, reproducimos á continuación.

Dice así:

«La ley de 26 de Julio del corriente año, que regula el ejercicio del derecho á emitir las ideas por medio de la imprenta, há reconocido que la libertad del pensamiento, expresado por la palabra escrita, no debe depender de la voluntad de los gobiernos, y que la legislación sobre la prensa necesita concretarse á facilitar la manifestación de ese derecho.

Derogada la ley de 7 de Enero de 1879, ya no existen los llamados delitos de imprenta y sus penas y han cesado los tribunales y el ministerio fiscal, que especialmente fueron creados para intervenir en tales asuntos.

Inspirándose en el espíritu que uniformó la Constitución de 1869, y con el mútuo acuerdo y leal concurso de los elementos que constituyen el poder legislativo en este país, se há verificado bajo la monarquía constitucional de D. Alfonso XII, esa transformación de tanta importancia para la libertad, mediante la cual, el poder ejecutivo no se mezcla ni conoce en cuanto se relaciona con el castigo de los delitos y faltas que puedan cometerse por medio de la imprenta, y se coloca á esta al amparo del poder judicial, que es la más firme y sólida garantía de todos los derechos.

Al ministerio público, llamado á velar por la observancia de las leyes en los asun-

tos judiciales y á promover la acción de la justicia en lo que concierne al interés social, corresponde prestar en primer término su valioso concurso para que el derecho que tiene todo ciudadano español á emitir libremente sus ideas, sea absolutamente respetado, sirviendo de escudo á la legítima manifestación del pensamiento, y persiguiendo, en su caso, los abusos que por medio de la prensa se cometan.

Por esta razón, y porque así además lo requieren algunas consultas dirigidas á este centro por varios fiscales de audiencias, se considera el infrascrito en el caso de dar ciertas instrucciones relativas á esta grave y delicada materia.

El art. 13 de la Constitución, al sancionar el derecho á todo español, á emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, sin sujeción á la censura previa, no señala restricción alguna en el ejercicio de ese derecho, que, como todos los consignados en la ley fundamental, tiene únicamente los límites que su propia naturaleza le impone, subordinándolo al respeto á las instituciones que la misma Constitución consagra, y á las naturales exigencias del derecho ageno.

La única legislación aplicable es la ordinaria. Cuando no se halle comprendido en las disposiciones del Código penal, es permitido al escritor. Pero todo aquello que sea una injuria ó amenaza á la sagrada inviolable persona del rey, ó signifique una provocación directa á dicho delito, ó á un cambio en la forma de gobierno ó á cualesquiera de los hechos que constituyen la rebelión ó sedición, y á los restantes delitos que se determinan en las indicadas disposiciones, debe ser inflexiblemente objeto de persecución y castigo.

— 75 —

D. FER. Mira bien lo que haces!...  
CONS.. Imposible!  
arrojar sobre mi borron tan negro.  
Os odio D. Rámiro mas que nunca  
D. FER. Insensata! qué decís!  
CONS.. Os detesto!  
D. FER. Partid al punto!  
CONS.. Oh Dios!  
D. FER. ;Al punto os digo!  
CONS.. Deteneos! (interponiéndose)  
D. FER. (en el colmo del furor.)  
Partid! yo el Rey lo ordeno!  
CONS.. Piedad, piedad, señor no veis mi pena?  
D. FER. Como quieres que vea? si estoy ciego!  
CONS.. Oh virgen santa! Ayúdame á salvarlos;  
alumbrá tu la noche en que me pierdo!  
D. FER. En vano, en vano. convencerme intentas  
D. PE. Basta, por Dios! Constanza alza del suelo,  
no le supliques mas, no así te humilles!  
Si él la vida me dá, yo no la quiero!  
D. FER. Ira de Dios. Partid, no me escuchasteis!  
Idos. Idos.  
CONS.. Señor!  
D. FER. Pero al momento!  
D. JUÁN. Partamos pues...  
D. PE. Creeis que tiemblo acaso?

— 74 —

que abrigamos cobarde débil miedo.  
Mas... Constanza! tú aquí! ¡oh Dios! que  
(instantes  
para mi pobre alma tan horriblos.  
D. AL. Señor; cuando ordeneis...  
D. FER. Partid al punto!  
(CONSTANZA saliendo de su estupor se avalanza á la puerta y les cierra el paso.)  
CONS.. Que decís! D. Ramiro! Deteneos!  
(al Rey.)  
Por piedad escuchadme.  
D. FER. (ap. á CONSTANZA.) Nada... nada!  
puede apagar el horroroso incendio,  
qué hierve aquí en mi corazón ardiente:  
solo tu amor calmar puede mi pecho!  
CONS.. Callad! por compasión!  
D. FER. Vé que les pierdes  
y que eres tú y no yo quien les sentencio.  
CONS.. Esto mas! por piedad!  
D. FER. Todo es inútil  
que se estrellan en mi alma los lamentos  
si me dás tu cariño, les perdono  
de salvación no tienes otro medio.  
CONS.. Quereis que os venda como vil esclava  
mí honra y mi fé! jamás, morir prefiero

— 71 —

CONS.. Virgen santa!  
es verdad ó ilusión lo que yo veo?  
vos D. Ramiro sois! como es posible?  
Tan solo es de mi mente loco sueño.  
D. FER. No es sueño, no, que es realidad Constanza.  
(Con desesperación.)  
CONS.. Imposible. imposible, no lo creo!  
Vos el Rey! mi esperanza vana era:  
No hay para él salvación divino cielo!  
D. FER. Como quieres que al verte tan hermosa  
y tan cruel á mi cariño inmenso  
perdone de tu amante la existencia?  
CONS.. Por piedad! por piedad!  
D. FER. No retrocedo!  
CONS.. Por lo que mas ameis en este mundo.  
D. FER. Si eres tú, mi Constanza!  
CONS.. Qué tormento!  
D. FER. Si me juras amor, la vida odiosa  
de Pedro Carvajal yo te concedo.  
CONS.. Como amaros podré, ¡ah D. Ramiro!  
Ahora yo mas que nunca os aborrezco!  
D. FER. Constanza! esa palabra les sentencia!  
CONS.. Compasión! compasión! para mi duelo  
D. FER. Y acaso tú la tienes, dí, conmigo?  
No sin cesar con tu fatal desprecio.

No de otra suerte se podrá seguir ejercitando el expresado derecho que, respondiendo á una necesidad de la personalidad humana y á una exigencia de los pueblos cultos, no es, ni debe ser, incompatible con el poder social, las instituciones del país y los derechos de los demás.

Las dificultades que, en algunos casos, puedan ofrecerse para distinguir cuando precede el escritor dentro de la esfera de su derecho, y cuando abusó de éste al efecto de ejercer la acción penal, serán vencidas por la ilustración de los funcionarios del cuerpo fiscal con el estudio del artículo, suelto ó noticia de que se trate, y la natural y sencilla aplicación de las prescripciones del Código penal en que puede hallarse comprendido el caso.

Aunque los delitos cometidos por medio de la prensa, tienen la misma naturaleza jurídica que los restantes de que se ocupa el citado Código; y aunque no ha de tratarse aquí hoy de otro punto que el relativo á la aplicación del derecho constituido, es innegable que aquellos presentan ciertos caracteres que, en ocasiones exigen particular atención.

Salvo el caso, que no es frecuente, de una provocación seguida de efecto, los delitos cometidos por medio de la imprenta obran preferentemente sobre los espíritus, y no tanto sobre las cosas materiales.

Producto del pensamiento, el delito de la palabra ó su similar, el que se realiza sirviéndose de la prensa, influye en primer término sobre aquel, sin que por ello deje de significar una infracción legal punible.

De aquí, que cuando en esos delitos no se vea más, que una tendencia á ocasionar el desorden, como entiende la ley inglesa, práctica ante todo, no es posible dejar de castigarlos como allí se castigan, y á la manera que en España y en otros muchos países se penan las manifestaciones de los delitos que no han llegado á consumarse.

Si cualesquiera que estos sean, es siempre necesario estudiarlo bajo su aspecto subjetivo, lo es mucho más refiriéndose á los que se cometan por medio de la imprenta, para no confundir el simple error, con el propósito de faltar á las leyes ó de perjudicar á la sociedad.

Para hacer ese trabajo, verdaderamente delicado, no basta el examen de las frases que pueden servir de causa inmediata á la persecución; hay que fijarse en el discurso

en el artículo, en la obra entera; en su conjunto y en sus detalles, se han de apreciar sus formas y su esencia, para que el tribunal pueda formar criterio exacto de la naturaleza, alcance y motivos del asunto.

De recordar es aquí otra vez á Inglaterra, que consagra como derecho, en favor del acusado, la petición de que el escrito se lea completamente. Pues este derecho del procesado, es un deber de la acción pública para fundar sólidamente sus conclusiones.

Estudiando los términos del impreso, las audacias de la hipótesis, las temeridades de la utopía, las reticencias irónicas, las alusiones más ó menos veladas, los caracteres empleados, las palabras subrayadas, las frases sin concluir ó en suspenso, y, en resumen, cuanto conduce á demostrar el sentido que realmente se ha pretendido dar á lo escrito, podrá ser conocida la parte subjetiva del delito.

A todo lo dicho convendrá agregar las comprobaciones intrínsecas que se funden en la conducta anterior del periódico, en las circunstancias de lugar y tiempo en que se publique el escrito, y cuando además merezca especial meditación.

Cuando el resultado que ofrezca ese trabajo lleve al ánimo del ministerio fiscal la convicción de que se encuentra ante un caso comprendido en las disposiciones del Código penal, porque todo ello establezca una presunción *juris tantum* de criminalidad, habrá de ejercitar la acción correspondiente en la forma y términos que dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

Si luego, en el curso del proceso, el escritor consigue allegar elementos de convicción que destruyan esa racional presunción respecto á la culpabilidad de su propósito, el ministerio fiscal rectificará en el acto sus apreciaciones, y deberá proceder como en los restantes asuntos en que interviene, conforme con lo que la dicten su conciencia y las prescripciones legales, que es hasta vulgar que el representante de la ley en los juicios obre lo mismo en persecución que en defensa del acusado, según se confirmen ó desvanezcan los cargos en que antes se hubiera fundado.

No es oportuna la ocasión de discutir aquí si las disposiciones del Código penal vigente necesitan mayor desarrollo, y al propio tiempo cierta prudente templanza en los castigos que actualmente pueden ser impuestos por los delitos de que se trata.

Parece cercano el día en que se lleve á efecto la reforma proyectada del Código y de esperar es que entonces se hayan hecho las convenientes correcciones relacionadas con esta materia.

Mientras esto no se realice, hay que atenderse á las disposiciones vigentes y pedir su aplicación de la manera que el estudio del caso exija, sin perder de vista las indicaciones hechas, para que se procure que la jurisprudencia que se siente, no se reduzca á la copia ó glosa parca y deficiente del artículo aplicable del Código, siendo por el contrario una razonada explicación de su espíritu y conteso, como de su relación al punto sobre que verse.

Este centro se promete del celo de los fiscales de las audiencias que, siempre que sea posible, despacharán por sí estos asuntos interviniendo personalmente en todos los actos de dichos procesos que há de ser representado el ministerio público.

No necesita esta fiscalía llamar la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 12 y 14 del citado Código, porque son bien conocidas por los funcionarios del cuerpo fiscal, y seguramente las tendrán en cuenta al ocuparse de los delitos cometidos por medio de la prensa.

Tampoco es necesario recordar la respetable circular del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia de 30 de Julio de este año aporósito de estos asuntos, y abriga el infrascripto el convencimiento de que son y serán observadas sus instrucciones por todos los dignos funcionarios del ministerio fiscal.

Para que este cumpla los deberes que le impone la ley citada de 26 de Julio, el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación cuida de que, por los gobernadores y autoridades locales, se ponga á disposición de los representantes del ministerio público uno de los ejemplares de los periódicos á que se refiere el art. 11 de la mencionada ley.

Tenga en cuenta el ministerio fiscal la importancia de la misión que se le há confiado y que há venido á aumentar considerablemente sus ya numerosas y trascendentales funciones.

Sea ante el poder judicial el defensor de la Constitución en esta interesante materia. Comprenda que de su acertada y celosa gestión en los tribunales depende principalmente, tanto que sea una verdad práctica la libre emisión del pensamiento,

como que ese sagrado derecho no se convierta en arma destructora contra las instituciones y la sociedad, ó en elemento perturbador de la armonía jurídica que constituye el bienestar del Estado y de todos los ciudadanos.»

SUETOS POLÍTICOS.

Ayer, con motivo de ser el cumpleaños de S. M. la Reina Madre, ondeó el pabellon nacional en los edificios públicos y en la fortaleza de Santa Bárbara, vistiendo media gala las fuerzas que guardan la plaza. EL ECO DE LA PROVINCIA envía por ello su más respetuosa felicitación á la Real Familia.

Los periódicos oficiosos de la izquierda, publican la siguiente nota.

«El directorio de la izquierda, ante la crisis que parece próxima, presenciara tranquila y serenamente los sucesos.

Cuando la natural marcha de ellos exija en los mismos la intervención de la izquierda, esta inspirará su conducta en el amor á la patria, á la democracia, y á la monarquía.»

*Entiendes, Fábilo, lo que voy diciendo.*

Y si al lector le parece que Fábilo miente al decir que lo entiende, le diremos que el señor Martos asiste ya á las reuniones del Directorio izquierdista.

Ya no es jefe suelto.

Parece que los alrededores de la embajata francesa en Madrid continúan vigilados cuidadosamente por la policía.

No habíamos quedado, según *El Liberal* en que la opinión española estaba hacía mucho tiempo satisfecha?

*¿Si votos, para que rejas?  
¿Si rejas, para que votos?*

Tratando de criticar á *La Epoca* por su actitud acerca de las esplicaciones del gobierno francés, dice *El Liberal* que la opinión española está ya satisfecha hace mucho tiempo.

Es cierto, si se refiere á la opinión de

me arrojas de tu lado? pues entonces por qué compasión pides?... No la tengo!

CONS.. Y si inocentes son?

D. FER.. Vano delirio!

CONS.. No conoces, no ves, que les detesto!

CONS.. Y esa es Señor, razón? Oh! perdonadles.

D. FER.. Inútiles Constanza son tus ruegos.

CONS.. Ah! Señor; es verdad, me equivocaba; al pedir compasión para mi duelo, creí que el corazón vuestro era noble y tan sólo es de mármol frío y yerto.

D. FER.. No Constanza, es mi amor desesperado que ya se convirtió en odio frenético. Morirán, no hay remedio, si y hoy mismo.

CONS.. Oh! callad! no os goceis en mi tormento.

D. FER.. Pues áname Constanza y yo te juro....

CONS.. Pero que escucho; oh Dios! Cielos

D. FER.. (Con aire de triunfo) Silencio!

(Dan las siete en un reloj lejano, CONSTANZA como petrificada en un lado del escenario. DON FERNANDO la mira con feroz alegría y desprecio: se oye ruido dentro. Entran Guardias por el fondo y casi simultáneamente salen D. PEDRO, D. ALONSO, D. JUÁN por la derecha)

CONS.. Las siete! Virgen pura! Madre mia! ayúdame á salvarle, oye mis ruegos!

D. FER.. Esta es mi cruel venganza, sufre ahora

CONS.. Se extravía... Señor... mi pensamiento.

(próxima á desvanecerse)

Es esto un ser humano, no, imposible es tan sólo un aborto del infierno.

D. FER.. Ya se acercan! (con satisfacción)

CONS.. (con desaliento) Sosténme Dios clemente,

(En un supremo arranque de desesperación.)

¿Cómo ha de morir él si yo aun aliento!

ESCENA XIV.

CONSTANZA.—D. FERNANDO.—D. PEDRO.

—D. JUAN.—D. ALONSO.—GUARDIAS —ETC.

(CONSTANZA se apoya en uno de los muebles ocultando su cara entre las manos y queda como anonadada.)

D. AL.. La hora ha sonado ya.

D. JUÁN.. Dios me ha escuchado y dió á mi corazón paz y consuelo.

D. PE.. Partamos D. Alonso, y nadie piense

en la inocencia, no se enfierra el miedo. Temblad! vos D. Fernando! Rey tirano!

(Todo esto con tono profético.)

que la justicia desprecias del cielo pensais que la guadaña de la muerte, no segará muy pronto vuestro cuello? Os engañais, la vida es breve plazo y de la vuestra ya ha llegado el término. Si, escuchadme y temblad Rey de Castilla; en prueba de mi honra yo os espero dentro de treinta días ante el Santo y Justo tribunal del Dios supremo donde vereis si mi inocencia es cierta, donde vereis si con razon yo muero!

D. FER.. Oh! (retrocediendo con furor.)

D. PE.. Temblais al oirme, estas palabras en cambio, D. Fernando, yo no tiemblo.

(D. FERNANDO se cubre la cara con las manos; D. PEDRO D. JUAN se dirigen hácia el fondo. Empieza á amanecer.)

D. FER.. Esperad! esperad! no... no, ¡al suplicio!

CONS.. Y... no hé de verle mas!

D. PE.. Si, allá en el cielo!

(La situación de los personajes es la siguiente)

los 114 titulados españoles de las tarjetas.

La única dificultad es que la opinión pública en España piensa de un modo completamente opuesto al criterio de esos ciento catorce caballeros.

A pesar de sus tarjetas.

Parece que el señor Ruiz Zorrilla ha aplazado la publicación de su anuncio manifiesto hasta que la crisis se resuelva, y hasta que las negociaciones entabladas con el gobierno francés estén completamente terminadas.

No puede darse una desautorización mas completa a la campaña emprendida por *El Liberal* que en esta ocasión ha resultado mas papista que el Papa.

Vivir para ver.

¡Oh, talento fusionista!

*El Constitucional Dinástico* reproduce el final del artículo que de *El Diario Español* publicábamos ayer y comentándolo dice que el ilustrado colega conservador iría detrás del presidente del Consejo de Ministros a cada una de las treinta y seis conferencias celebradas por este.

Hay que advertir que la noticia la han dado la mayoría de los periódicos madrileños, hasta los ministeriales.

Y para saber, despues de todo si los hombres políticos celebran ó no conferencias, es preciso ir detrás de ellos.

Digan ustedes luego que *El Constitucional Dinástico* tiene pelo de tonto.

¡Impostores!

*Almanaque del día:*

En Burgos han sido conducidos á la cárcel el director de *El Orden Público* Sr. Vega de la Iglesia, el redactor don Nicolás Pasca y el repartidor de dicha publicación, segun parece, porque la autoridad há considerado como clandestino el periódico aludido.

Solo á los fusionistas se les puede ocurrir que un periódico es clandestino llevando pié de imprenta y teniendo director y redactores conocidos.

¡Qué atrocidad!

Ayer debió quedar oficialmente planteada la crisis.

Conformes con las noticias que nos comunica nuestro corresponsal de Madrid, la solución más probable será un ministerio presidido por el Sr. Sagasta y del que formarán parte los señores Alonso Martínez, Camacho, Navarro Rodrigo, Moret, Beranger, Becerra y Martos, indicándose además para la cartera de Guerra á los generales Lopez Dominguez ó Salamanca.

En este caso quedaria constituido el ministerio en la siguiente forma:

Presidente sin cartera, Sagasta.  
Gobernación, Moret.  
Estado, Martos.  
Gracia y Justicia, Alonso Martínez.  
Fomento, Navarro Rodrigo.  
Marina, Beranger.  
Guerra, Lopez Dominguez ó Salamanca.  
Ultramar, Becerra.

El indicarse al general Salamanca para la cartera de Guerra, obedece, sin duda, á ciertas indicaciones del Sr. Lopez Dominguez que parece no quiere formar parte de un gabinete que no representa ni los ideales de la izquierda ni los ideales de la mayoría.

Cuando *La Unión Democrática* nos demuestre que los 114 caballeros particulares que dejaron sus tarjetas en la Embajada francesa, representan la opinión del país, podremos estar conformes en lo demás á que se refiere su suelto de ayer.

Pero como há de ser no yá difícil, sino de todo punto imposible que el colega justifique lo que no tiene justificación, de ahí que ni podamos estar

conformes en aquel ni en los demás puntos de que trata.

NOTICIAS LOCALES.

Que el alumbrado público no es tal alumbrado público, no hay para que decirlo.

El gas, no es bueno.  
La tubería, dicen que es mala.  
Los mecheros, pésimos.  
Se enciende tarde.  
Se apaga temprano.  
Y vamos viviendo.

El que vea el Ayuntamiento cinco reales diarios de economía, no es razón suficiente á justificar una sola de las anunciadas faltas.

Dos avisos de un apreciable colega, al Sr. Alcalde:

Delante de la tienda de D. Marcelo Lósada se levantaron unos adoquines para una operación en la cañería del gas, y han quedado en actitud de romper el alma al transeunte que se descuide un poco.

El segundo aviso está patente en la entrada de la calle de Calatrava, esquinita á la plaza de la Constitución. Alguien cree que se trata de empezar las obras de un pozo artesiano.

Vayan otros dos por nuestra cuenta:

Primero; los encargados de recoger las basuras tienen mas orgullo que cualquier alcalde fusionista.

Detienen el carro en mitad de la calle: hacen sonar la campanilla... y siguen andando.

Las mujeres llaman, y ellos no contestan.

Cuando por una de esas raras casualidades tienen la bondad de cumplir con su deber llevando al carruaje alguna espuerta con los estiércoles, obligan á la mujer á que vaya donde esté el carro para recogerla.

Se dan ocasiones en que han de cruzar por delante de aquella casa y se dejan la espuerta en medio del arroyo.

Segundo: diferentes veces hemos suplicado, rogado y encarecido, que por la noche se colocasen los farolillos correspondientes en los sitios donde pueda haber peligro para el transeunte, y sin embargo el Sr. Alcalde se hace el desentendido.

No queremos á S. S. y por eso no deseamos que se dé un porrazo como el que se dió un querido amigo nuestro anteanoche.

Que si no...

Há sido nombrado abanderado del Batallón Reserva de Alicante núm. 1, el Alférez D. Juan Andrés Romero.

Yá há circulado la empresa del teatro Principal la lista de compañía y condiciones del abono para la próxima temporada. Mañana la publicaremos, no haciéndolo hoy por falta absoluta de espacio.

Llamamos la atención de nuestros lectores hacia el anuncio que publicamos en la sección local de este periódico sobre telegrafía doméstica.

El Sr. Esplá, entendido é ilustrado oficial de telégrafos, se propone sin especulación de ninguna clase y solo por amor al arte y á la ciencia, poner al alcance de todas las clases sociales los grandes y magníficos adelantos que en este ramo se han hecho. Al efecto, ha recibido un gran surtido de los mejores, mas útiles y elegantes aparatos.

PARTE OFICIAL.

El *Boletín Oficial* de ayer, contiene: El parte oficial de la Presidencia, dando cuenta de la salud de SS. MM. y Augusta Real familia.

Una circular del Gobierno civil sobre una expropiación de terrenos.

Tres edictos sobre expedientes mineros. Parte oficial de la *Gaceta*.

Movimiento de población ocurrido en la primera semana de Octubre.

Edictos de varios Ayuntamientos y Juzgados sobre diferentes asuntos de sus respectivas localidades.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 9 de Octubre 1883.

Señor Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Mi querido amigo: En el Consejo de ministros que se celebrará mañana por la tarde quedará definitivamente planteada la crisis de la que en el acto dará cuenta el señor Sagasta á S. M. No esperen ustedes por eso un cambio de política; nada de eso; se renovará el personal; se dará tono á la situación llamando á ella algunos elementos más avanzados, se procurará y aun me atrevo á decir que se realizará una inteligencia con la izquierda y seguirá la situación siendo presidida por el señor Sagasta.

Una numerosa comisión del Centro militar del Ejército y armada, presidida por el Brigadier Montero, há tenido hoy la honra de ofrecer sus respetos á S. M.

El Rey há firmado y la *Gaceta* publica, una extensa combinación de la magistratura. Entre los tratados, figura el del Sr. Domenech que es nombrado fiscal de la Audiencia de Altea.

También há firmado el Rey el decreto, destinando al Ejército de Cuba al Sr. Brigadier Muñoz, y nombrando para relevarle en Alicante al Sr. Rodriguez de Rivera. Creo que la marcha del Sr. Muñoz será generalmente sentida en esa, donde ya es también conocido el Sr. Rivera.

También es de importancia el decreto sobre la provisión de cátedras.

Bolsa.

4 por 100 perpetuo, 59'75.

Amortizable, 73'00

Suyo,

F.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Continúa el bonito coliseo de la calle de Liorna favorecido por numerosa y distinguida concurrencia.

Anteanoche se estrenó la comedia en dos actos del festivo Vital Aza, *Calvo y compañía* durante cuya representación no cesó el público de reír celebrando los ingeniosos chistes de buen género que abundan en la obra.

Sencilla en su argumento y aún falto de verdadera originalidad, no por eso hemos de negarle un diálogo animado y sostenido con envidiable tacto, bien delineados los diferentes caracteres de los personajes, movimiento escénico y todas las buenas condiciones que reclaman este género cómico.

Todos los artistas se esmeraron en su desempeño, sobresaliendo sin embargo, la Sra. Mondéjar en su parte de la romántica *Hipólita* y los Sres. Llorens, Tamarit y Bello, (*D. Melquiades, Alcalde y Bernardo*.)

Después de la pieza valenciana *Cheroni y Riteta* conocida ya del público, se puso en escena la zarzuela *Fuego en Guerrillas* que desempeñaron muy acertadamente la Sra. Brú, Srta. Izquierdo, y los Sres. Tamarit, Soriano y Bello.

Continúan activamente los ensayos de *Por una lección*.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

*Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.*

ADMITIDOS.

Vapor Monserrat, c. Torrens, de Cartagena, con efectos.

Id. Luis de Cuadra, c. Martín, de idem., con id.

Id. Asturias, c. Alvarez, de Cartagena, con id.

Laud Manuel, p. Andreu, de Torre vieja, con cebollas.

DESPACHADOS.

Vapor Rodas, c. Marqués, para Lóndres, con efectos.

Id. Monserrat, c. Torrens, para Cette, con id.

Laud Jóven Brígida, p. Olivarez, para Torre vieja, con id.

Vapor San José, c. Capdesilla, para Cete, con id.

Id. Correo de Cartagena, c. Salinas, para Orán, con id.

Id. Luis de Cuadra, c. Martín, para Barcelona, con id.

SECCION DE RECLAMOS.

TELEGRAFÍA DOMÉSTICA.

Competir con nosotros es arruinarse.

UN AÑO DE GARANTÍA.

Instalaciones completas de timbres eléctricos de todos sistemas y clases, desde 35 pesetas.

Redes telefónicas completas, establecidas y en estado de funcionar de 100 á 5000 metros desde 250 pesetas.

Para-rayos de edificios instalados con las mayores seguridades, desde 250 pesetas.

Cubos acústicos ó porta-voz de plomo, el metro colocado para funcionar, á 3,25 pesetas.

Aparatos de luz eléctrica de todos sistemas y clases; pueden obtenerse focos de bastante intensidad hasta por 750 pesetas.

Aparatos garantizados por 6 meses tenemos desde el sencillo conmutador hasta las más poderosas máquinas eléctricas.

Hacemos reparaciones y reinstalamos los timbres, teléfonos etc. mal montados.

Pedir prospectos en la imprenta de este periódico, en nuestro taller eléctrico que también lo es de carpintería Plaza de San Francisco núm. 4, y dirigirse en Telégrafos al Oficial,

Esplá.

CORONAS FÚNEBRES.

En el acreditado establecimiento de D. José María Parreño, Mayor, 26, se há recibido y acaba de ponerse á la venta, un completo, elegante y variado surtido en coronas propias para adornar las sepulturas en el próximo día de Difuntos.

La circunstancia de recibir esta casa, directamente de las mejores fábricas de París y otros puntos del extranjero, los objetos citados, hace que puedan expendirse al público á precios sumamente económicos, en la seguridad de que tanto por la forma elegantísima de las coronas cuanto por su especial construcción, puede tenerse el convencimiento de que son los últimos modelos.

Entre el surtido que acaba de recibirse, hay magníficas coronas de siemprevivas, de avalorios con flores de lo mismo y guirnalda con flores de porcelana y hojarasca de metal desde el precio mas infino hasta los mas elevados, según el tamaño y la clase.

26.—Mayor.—26

VENTA.

A voluntad de su dueño, se vende una casa de recreo situada cerca de Villafrañquez, junto á la carretera de Alicante y lindante con las casas de los Sres. Terol, Tallo, Valls y otros. Está situada en el centro de un bonito huerto plantado de Naranjos, Granados, Olivos y otros árboles frutales, teniendo agua de riego, de derecho propio.

La casa consta de planta baja con dependencias para el colono, y planta alta con todos los departamentos indispensables para habitarla, teniendo además un pozo con abundante manantial de agua, y aljibe para recoger la pluvial. Para más pormenores y noticias dirijanse las personas que lo deseen, á la redacción de éste diario.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Nicasio.

SANTO DE MAÑANA.—Ntra. Sra. del Pilar.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran función para hoy.—La comedia en dos actos, *Los pavos reales*.

La pieza bilingüe en un acto, *La escaleta del dimoni*.

La pieza en un acto, *La salsa de Aniceta*.

TEATRO-CIRCO.—Gran función para hoy, bajo la dirección de los hermanos Rizaroli.

A las 8 en punto.

Entrada general.—0'75 pesetas.

IMPRESA DE EL ECO DE LA PROVINCIA.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS.

## ACADEMIA DE MATEMÁTICAS

DIRIGIDA POR

**D. JOSÉ PEREZ CAMPUS,**

LICENCIADO EN CIENCIAS EXACTAS.

Plaza de San Cristóbal, número 5.—Alicante.

En esta Academia se prepara para el ingreso en cualquier carrera especial, civil ó militar; y se abren las clases el día 1.º del próximo Octubre.

## ABANICOS.

En el acreditado establecimiento de José María Parreño, se acaba de recibir un completo y variadísimo surtido de abanicos de Viena y del Japón, así como de las mejores fábricas nacionales, á precios económicos, pues los hay desde el infimo de cinco céntimos hasta los más elevados, según la superioridad de la clase.

Así mismo encontrará el público en general un excelente surtido de sombrillas tanto de señora como de caballero, compitiendo sus precios con los más reducidos, por recibirse directamente de las fábricas.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y gu-tapercha, portiers, transparentes, etc., etc.

Grande y variado surtido de juguetería.

Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones de la renombrada fábrica La Rosario.

Planchas de vapor. Silletas de tigre y de sombrilla para señoras y niñas.

MAYOR. 26.

MAYOR. 26.

## CLAUDIO CARBONELL.

Labradores 5, San José 14

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNIÓN.

ALTAS NOVEDADES

en tejidos del País y Extranjeros.

MAQUINAS PARA COSER

de los mejores sistemas conocidos.

TRATAMIENTO

## DE LA TÍISIS PULMONAR.

La opinión de la prensa Médica del mundo entero civilizado, ha coincidido en reconocer propiedades curativas al

JARABE DE HIPOFOSFITOS DE FELLOWS,

cuya historia enriquecida por brillantes conquistas de curaciones obtenidas, ha levantado un pedestal de inmortalidad al ilustre Doctor Norte Americano que lo ha preparado y dado á conocer al Universo entero.

Aquí en Alicante es ya de tiempo conocido; y ha sido también formulado por algunos de los distinguidos médicos de esta capital.

La publicidad, pues, de este gran medicamento se halla sancionada por el testimonio mismo de su brillante historia Médica y por sus resultados satisfactorios conocidos en Alicante mismo.

ADVERTENCIA.—El medicamento denominado *Plus-Vita*, del Padre José María Alonso y Nabasa (*Inspirado al pie del Crucifijo*) y con el cual medicamento, dicen los anuncios, que han obtenido la curación radical, cuarenta y cuatro tísicos en once meses, sólo en el Ferrol y sus cercanías..... no lo poseemos en nuestro Establecimiento, sin embargo de haber sido, hace tiempo, favorecidos con el ofrecimiento del Depósito, el cual nos pareció conveniente rehusar, teniendo, sin embargo, en estima el tal ofrecimiento.

El JARABE DE HIPOFOSFITOS DEL DOCTOR FELLOWS se halla de venta en la

FARMACIA DE BELLIDO.—PLAZA DE ISABEL II.

## LÁPIDAS MORTUORIAS.

Las personas que quieran adquirirlas, á precios muy económicos, podrán elegir de entre las muchas que acaban de llegar de diversos y bonitos dibujos.

TALLER DE MÁRMOLES

DE

**JOSÉ ABAD.**

18, CALATRAVA. 18,

## COLEGIO DE SAN JOSÉ,

CALLE DE BAILÉN NÚM. 15.—ALICANTE.

DIRECTOR,

DR. D. CASIANO QUILEZ, CANÓNIGO MAGISTRAL.

VICE-DIRECTOR,

**D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS**

PERSONAL.

Este Colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, són una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

*Primera enseñanza.*—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

*Precios.*—Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres adelantados.

Id. medio-pensionistas; manutención é instrucción, 6 reales diarios.

*Segunda enseñanza.*—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

*Precios.*—Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres anticipados.

Id. medio-pensionistas, manutención é instrucción, 6 reales diarios.

*Alumnos externos.*—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.—Por dos asignaturas, cada mes, 60 reales.—Por tres asignaturas, cada mes, 80 reales.—Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes, 30 reales.

*Permanentes.*—Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 reales.

NOTA. Se admiten pensionistas á 7 reales diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio. Esta clase de alumnos se sujetarán en todo á la disciplina del Establecimiento y serán acompañados por uno de los inspectores á las clases del Instituto.

Para más detalles dirigirse al Vice-Director de este Establecimiento, D. Celestino Chinchilla y Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten.

## PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edición lo permite.—Antonio Falcó, Constitución número 11. Entresuelo.

## CURACION DE LA TISIS

O TUBERCULOSIS PULMONAR, CON EL USO

DEL RIQUISIMO VINO MEDICINAL

**PLUS-VITA**

DEL PADRE JOSÉ M.º ALONSO Y NABASA

(Inspirado al pie del crucifijo.)

«Los maravillosos efectos tónicos del Plus-Vita, no pueden ni deben compararse con los preparados quinados hasta hoy conocidos, puesto que ni han tenido ni tienen en su testimonio la curacion de ningún tísico, á distincion del Plus-Vita del Padre José M.º Alonso y Nabasa, que cuenta como comprobante de tan maravilloso tónico, la curacion radical de cuarenta y cuatro tísicos en once meses, sólo en Ferrol y sus cercanías, cuyos individuos están prontos á hacerlo así constar según convenga.

Siendo la composición de este vino ignorada por todos, desconfiar de los que llaman similares á otros preparados, valiéndose de la semejanza de algunos efectos, pero no así de composición que es la que su Farmacia engendra la similitud.

Como se vé, este medicamento no es de autor extranjero, ni se nos impuesta de luengas tierras, siendo muchas veces difícil sino imposible la comprobacion de sus curaciones; nada de esto, su inventor es Español y vive en Ferrol, calle de Arce, núm. 15. donde se le podrán dirigir las consultas que se tenga por conveniente.

Único Depositario en la provincia de Alicante:

**DR. GADEA**

SAN FRANCISCO, 24 Y 26, ALICANTE.

También poseemos las gotas de Helelina de Coipel y el Jarabe de Hipofosfito de Fellosos, cabiéndonos la satisfacción de haber sido los primeros en importar ó esta ciudad estos medicamentos.

## LA GRAN REVOLUCION



que ha promovido entre los fumadores, el higiénico y famoso sin rival papel de ALQUITRAN NORUEGO, ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dándole diferentes calificativos. Damos la voz de ALERTA y recomendamos á todos los fumadores que no deseen caer en el imperismo de estos especuladores, que EXIJAN en todos los libritos de ALQUITRAN NORUEGO, la marca estampada en este aviso, y el NOMBRE y RÚBRICA de los UNICOS inventores y fabricantes.

Joseph Bardou et fils, de Perpignan (Francia.)

Sucursal única de la fábrica, para toda España: Calle de Zurbano, n.º 3, Barcelona.—Se vende en todos los estancos y tiendas del artículo.

## IMPRESIONES.

En el establecimiento tipográfico de este periódico, situado en la calle de San Francisco, núm. 54, se hacen toda clase de impresiones, con esmero, puntualidad y economía.